

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto N.º:	2603
Radicado:	7600131107012012-00554-00
Proceso:	JURISDICCION VOLUNTARIA - INTERDICCION JUDICIAL
Demandante:	RUBIELA GUACA POTOSI
Interdicto(a):	NICOMEDES MUÑOZ CAMPO
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO

Se PONE EN CONOCIMIENTO Exhibición de cuentas a las partes, la cual fue allegada por la señora RUBIELA GUACA POTOSI, en calidad de Curadora de su cónyuge NICOMEDES MUÑOZ CAMPO.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

1

(4)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47ece50af22492938eab0e823989650cb9dcd74f9f5f1a83319b6774e51be70d**

Documento generado en 14/10/2022 10:56:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>